

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **142** Fecha: 7/09/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2022 00089	Verbal	NOEMI - CARREÑO ESTUPIÑAN	EMILIO JOSE - ANGARITA SAN JUAN	Auto que Ordena Requerimiento En observancia de que las partes no han aportado el acuerdo conciliatorio tal y como se pactó el diez (10) de julio de los corrientes, en la audiencia # 134; el Despacho, procede a requerir a las partes en común a efectos de que realicen las diligencias para ello, de conformidad con el art. 317 del C.G. del P. So pena de Decretar Desistimiento Tácito.	06/09/2023	
54001 31 60 003 2022 00247	Verbal Sumario	HUMBERTO - SANDOVAL MANRIQUE	BRICEIDA - MANRIQUE SANDOVAL	Auto Decreta Salida por Competencia REMÍTASE el presente proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS al Juzgado de Familia de Malaga Santander (reparto), en razón de competencia.	06/09/2023	
54001 31 60 003 2022 00415	Ejecutivo	DIONY MARCELA - HENAO ALZATE	JORGE IVAN - VILLAMIZAR ESCOBAR	Auto que Ordena Correr Traslado El señor JORGE IVAN VILLAMIZAR ESCOBAR a través de apoderado Judicial en la contestación de la demanda vista a los consecutivos 20 y 21 del expediente digital propone excepciones, de conformidad con el artículo 443 numeral 1 del Código General del Proceso CORRASE traslado por el término de diez (10) días.	06/09/2023	
54001 31 60 003 2022 00416	Verbal	ISMELDA - ROSAS ORTEGA	YENNY PAOLA - RAMIREZ VELESQUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA: Para realizar la diligencia de audiencia de forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, procede el despacho a fijar la hora de las nueve (9:00) de la mañana del día catorce (14) del mes de del año 2.023. Se advierte a las partes y apoderados que oportunamente, antes de la audiencia, se les enviará el respectivo enlace digital	06/09/2023	
54001 31 60 003 2022 00449	Verbal	ALICIA RUIZ GOMEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Vencido el término del emplazamiento, a través de la plataforma TYBA, como consta en el renglón # 016 del expediente digital, de la lista de abogados del Norte de Santander, procede el despacho a designar a la Abog. YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO, portadora de la T.P. # 114991 del C.S.J. como curadora ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del de cujus Marco Aurelio Franco Rincón, fallecido el 19/08/2022	06/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2023 00223	Ejecutivo	MAGDA GISELA - JACOME MARTINEZ	JAIME WARLEY ORTEGA JAIMES	Auto que Ordena Requerimiento REQUIERE al señor pagador para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de este auto informe a este Juzgado los motivos por los que no está dando cumplimiento a la orden de descuento comunicada en el auto que decretó la medida cautelar, so pena de las sanciones legales	06/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA